



NIT. 800091594-4

DIRECTIVA No.

(0005)

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUTUCIONES Y CENTROS E EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO
 ASUNTO: PAZ Y SALVO
 FECHA: 16 ABR 2013

En el marco de la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 del 2001, Decreto 4791 de 2008 y 4807 del 2011 con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los directivos docentes que son trasladados por la Secretaría de Educación Departamental, se requiere hacer entrega a cada una de las unidades administrativas, la información solicitada en el formato adjunto; presentándola en medio físico y magnético con sus respectivos soportes, para ser revisados y firmados por los jefes de estas dependencias.

Luego el formato ya diligenciado y firmado, debe ser entregado por el directivo docente a la oficina de Inspección y Vigilancia para su verificación y expedición del respectivo PAZ y SALVO.

Los Directivos docentes de los establecimientos educativos que han sido trasladados por ningún concepto deben dejar deudas y cuentas pendientes de pago de dineros captados con recursos propios o del Sistema General de Participaciones (gratuidad o calidad educativa). La información sobre los Fondos de Servicios Educativos, se les estará dando a conocer en una nueva Directiva.

Los Directivos docentes de centros e instituciones educativas que son trasladados por el Contrato de administración, dirección, coordinación y organización del servicio público educativo para la población no atendida por la planta viabilizada de la Secretaría de Educación Departamental, deben allegar los inventarios con el Aval del Consejo Directivo, para luego ser entregados a los contratistas, cuando la Secretaría de Educación lo autorice.

La información deberá enviarse a cada dependencia a través del SAC, a más tardar el próximo 30 de abril de 2013.

NESTOR FABIAN MONTOYA RENDÓN
 Secretario de Educación Departamental (E)
 Decreto 00371 del 15 de abril de 2012

ADRIÁNGELA ELISA RAMÍREZ MEDINA
 Jefe Oficina de Calidad Educativa

ALBA LIGIA MÉNDEZ MATOMOROS
 Jefe Administrativa y Financiera

ANTHONY MARTÍNEZ ARANZÁLEZ
 Jefe Oficina de Cobertura Educativa

ANEXO: Tres (03) folios

Proyectó:
 Salomón Trujillo Toyar
 Supervisor de Educación